



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.23 de 2012

"Por la cual se deroga la Resolución No.18 de 2011 y se adopta la codificación de las asignaturas del programa de Doctorado en Ciencias Físicas ofrecido por la Red SUE-Caribe"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Académica No.004 del 25 de febrero de 2008, la Universidad del Atlántico creó el programa de Doctorado en Ciencias Físicas, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No.1253 de 21 de febrero de 2011 otorgó Registro Calificado por siete (7) años, a las Universidades de: Cartagena, Córdoba, Magdalena, Sucre, Atlántico, Guajira y Popular del Cesar;

Que el código SNIES asignado para el programa de Doctorado en Ciencias Físicas en la Red SUE-Caribe es el 91050;

Que el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico como máximo organismo académico en sesión de fecha 19 de mayo de 2011, teniendo en cuenta las exigencias propias de este programa y en concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Ciencias Físicas de la Facultad de Ciencias Básicas, ofrecido por la Red SUE-Caribe;

Que con fundamento en lo anterior, el Consejo Académico de la Universidad de Sucre expidió la Resolución No.18 de 2011, "Por medio de la cual se adoptó el Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Físicas ofrecido por la Red SUE-Caribe";

Que en la Resolución antes mencionada se adoptó una codificación de las asignaturas del Plan de Estudios del Doctorado en Ciencias Físicas Red SUE-Caribe, y esta codificación no es acorde con lo establecido en el Acuerdo No.06 de 2011, emanado del Consejo Superior Universitario;

Que en consideración a lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Derogar la Resolución No.18 de 2011.

ARTICULO 2o. Adoptar el plan de estudios y la codificación de las asignaturas del programa de Doctorado en Ciencias Físicas Red SUE-Caribe, como se observa en la siguiente tabla:

PRIMER SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HP	HTI	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
103025	Avanzado por área I	48	144	192	4
103026	Avanzado por área II	48	144	192	4
Total		96	288	384	8



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.23 de 2012

"Por la cual se deroga la Resolución No.18 de 2011 y se adopta la codificación de las asignaturas del programa de Doctorado en Ciencias Físicas ofrecido por la Red SUE-Caribe"

SEGUNDO SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HP	HTI	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
103027	Seminario I	24	72	96	2
103028	Investigación I	24	72	96	2
103029	Avanzado por área III	36	108	192	4
Total		84	252	384	8
TERCER SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HP	HTI	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
103030	Seminario II	36	108	144	3
103031	Investigación II	48	144	192	4
Total		84	252	336	7
CUARTO SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HP	HTI	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
103032	Seminario III	36	108	144	3
103033	Investigación III	48	144	192	4
Total		84	252	336	7
QUINTO SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HP	HTI	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
103034	Investigación IV	48	144	192	4
Total		48	144	192	4
SEXTO SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HP	HTI	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
103035	Tesis I	48	240	288	6
103036	Investigación V	72	226	288	6
Total		120	466	576	12
SÉPTIMO SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HP	HTI	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
103037	Tesis II	112	560	672	14
Total		112	560	672	14



UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.23 de 2012

"Por la cual se deroga la Resolución No.18 de 2011 y se adopta la codificación de las asignaturas del programa de Doctorado en Ciencias Físicas ofrecido por la Red SUE-Caribe"

OCTAVO SEMESTRE					
CÓDIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HP	HTI	TOTAL HORAS	CRÉDITOS
103038	Tesis III	160	800	960	20
Total		160	800	960	20
TOTAL		788	3014	3840	80

CONVENCIONES: HP: Horas Presenciales.

HTI: Horas Trabajo Independiente.

ARTÍCULO 3o. Todo estudiante de Doctorado en Ciencias Físicas deberá presentar un examen de candidatura al finalizar el segundo semestre. Al finalizar el cuarto semestre, el estudiante deberá presentar y sustentar un proyecto de tesis y al finalizar el octavo semestre el estudiante deberá presentar y sustentar su informe final de tesis. Lo anterior en concordancia con el capítulo V del Acuerdo No.01 del 01 de Mayo de 2008, del Consejo de Rectores del SUE Caribe.

ARTÍCULO 4o. La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución motivada, deberá conformar el Comité Asesor Institucional y designar así mismo el docente encargado de la Coordinación Institucional.

ARTÍCULO 5o. Comuníquese a la Vicerrectoría Académica, División de Investigación, al Comité Curricular Regional del Doctorado en Ciencias Físicas, a la Facultad de Educación y Ciencias, al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta Resolución.

ARTÍCULO 6o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de marzo de 2012.

Original firmado por
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez